



## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2025-782** *Bases reguladoras y convocatoria para la contratación laboral temporal, por el procedimiento de concurso-oposición, de un Técnico de Medio Ambiente.*

Por Resolución de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria para la contratación laboral temporal, por el procedimiento de concurso-oposición, de un TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

Las bases reguladoras y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 15 de noviembre concediéndose un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Por el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía y el Colegio de Geógrafos de Cantabria se presentaron recursos de reposición contra las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo sido resueltos por Resolución de la Alcaldía de 29 de enero de 2024, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar los recursos de reposición presentados por Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, de fecha 22 de noviembre de 2023, y por el Colegio de Geógrafos, de fecha 4 de diciembre de 2023, frente a la Resolución de Alcaldía de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprobó la convocatoria y el proceso de selección de personal laboral temporal para una plaza de Técnico de Medio Ambiente, expediente 106/2023.

SEGUNDO.- En consecuencia, modificar la base segunda, apartado c) de las mencionadas bases reguladoras, en cuanto a la titulación exigida a los aspirantes, dando a la misma la siguiente redacción:

"c) Estar en posesión del título universitario de Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Geografía, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrónoma o Ingeniería medioambiental, o cualquier otra titulación universitaria equivalente que permita ejercer las funciones propias de las plazas convocadas. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación".

TERCERO.- Levantar la suspensión del procedimiento, producida por silencio administrativo al no haberse dado respuesta en plazo (artículo 117.3 LPACAP).

CUARTO.- Tener por presentadas las instancias ya registradas dentro del período inicial de presentación de solicitudes abierto en su día.

QUINTO.- Abrir un plazo adicional de CINCO (5) días naturales, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, página web y tablón de anuncios municipal, para la posible presentación de nuevas instancias".

En ejecución de la citada Resolución de la Alcaldía, se abre plazo adicional de presentación de instancias de cinco días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en



MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2025 - BOC NÚM. 23

el Boletín Oficial de Cantabria y tablón electrónico municipal, debiéndose tener por presentadas las instancias ya registradas dentro del plazo inicial sin perjuicio de la facultad de aportar nueva documentación al objeto de actualizar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Ampuero, 29 enero 2025.  
La alcaldesa,  
Amaya Fernández Fernández.

2025/782

CVE-2025-782